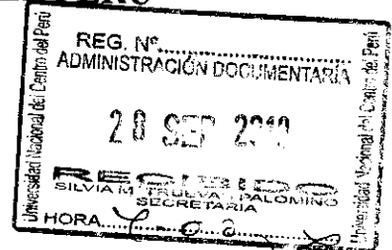




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4302-CU-2018

Huancayo, 26 SET. 2018



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Dficio N° 0355-2018-D-FCA/UNCP presentado el 23 de agosto 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, remite propuesta de ratificación docente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. ";

Que, el Artículo 84° de la norma invocada, concordante con el Artículo 233° del Estatuto Universitario, establecen el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el Artículo 234° del Estatuto Universitario, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 16 de agosto 2018, se acordó por unanimidad aprobar y ratificar el acta de la Comisión evaluadora y se propone la ratificación del Ing. Moisés Wilfredo Hurtado León en su categoría y por el periodo correspondiente;

Que, la Vicerrectora Académica mediante Oficio N° 0465-2018-VRAC-UNCP presentado el 04 de setiembre 2018, considerando el acta de la Comisión Evaluadora de fecha 11.07.2018, el acta de Consejo de Facultad del 16.08.2018, da su conformidad a la ratificación del docente, al haber logrado el puntaje exigido y eleva al rectorado para su aprobación en Consejo Universitario; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de setiembre 2018 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

1° RATIFICAR en su respectiva categoría al docente en mérito al Artículo 234° del Estatuto Universitario, de acuerdo con el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

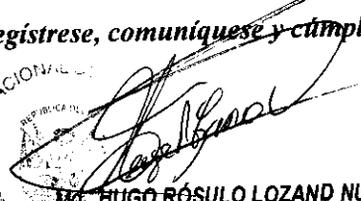
RESOLUCIÓN N° 4302-CU-2018

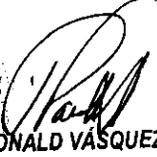
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS SATIPO:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
Ing. MOISES WILFREDO HURTADO LEON Promovido con evaluación en la categoría de Asociado a T.C., según R.N. 1697-CU-2013 Evaluación Documentaria 324.50 Encuesta Estudiantil 75.33 Puntaje Total 399.83	ASOCIADO A T. C.	A partir del 18.06.2018 hasta el 13.11.2020 (en mérito a la R.N. 0408-CU-2016 por no tener grado de magister para ostentar la categoría de Asociado)

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


ING. HUGO RÓSULO LOZAND NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VR/DGA/OC/Oficina General de Gestión del Talento Humano/Oficina General de Planificación/Oficina de Escalafón Universitario/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Presupuesto/Facultad de CIENCIAS AGRARIAS SATIPO/Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal/Portal WEB Transparencia/Interesado/ Archivo/ivm